

## CONTENIDO

### Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la SHCP que una vez emitidas las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del decreto Presupuesto de Egresos de la Federación de 2015 verifique la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y los municipios que cumplan los plazos, requisitos y procedimientos que permitan su ejercicio eficiente

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre, como establece el plan de trabajo respectivo, publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a informar sobre las acciones realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria a informar sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del café implantada en 2013 y 2014; y analizar la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie por atender en las entidades federativas productoras de café donde se presente tal problemática

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al gobierno de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali a realizar las evaluaciones pertinentes para crear el área natural protegida Las Tres Lagunas

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a enviar un informe con los elementos técnicos y jurídicos por los cuales se determinó no reno-

**Pase a la página 2**

## Anexo IV

**Miércoles 14 de enero**

var el contrato con la guardería 1098, Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al director general de ProMéxico a realizar las gestiones conducentes a verificar el nombramiento del director estatal en Tamaulipas

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a informar respecto al programa de obra y ruta crítica de la construcción del puente y distribuidor La Pigua, en Tabasco

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Hacienda y Crédito Público a informar de los mecanismos, las formas y los procedimientos utilizados en el cobro de impuestos especiales en materia de minería y de los avances tenidos por el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita información al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la suscripción de diversos convenios internacionales

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar respecto al proyecto turístico integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco

De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Cambios prevista en el artículo 21 de la Ley del Banco de México a preservar el funcionamiento ordenado del mercado cambiario nacional e instaurar medidas preventivas para proveer de liquidez al mercado cambiario en caso de que fuere necesario y contribuir con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados, suscrita por el Diputado Carol Antonio Altamirano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente señala que el presupuesto aprobado fue de 4 billones 694 mil 677 millones de pesos. Asimismo, menciona que su ejercicio adecuado incide en las economías de las entidades no sólo por el desarrollo de la infraestructura, sino por la actividad económica, al utilizarse mano de obra de las localidades.

De igual forma, argumenta que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 establece con claridad, dos aspectos relevantes en materia de obra de impacto regional:

- a) El primero, es el calendario correspondiente a cultura e infraestructura deportiva, como lo estipula el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, la cual determina que a más tardar el 31 de enero la Secretaría emitirá las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

b) El segundo, es la emisión de lineamientos y criterios del Ramo General 23, en este se incluyen inversiones promovidas por los gobiernos de las entidades federativas de acuerdo a los establecido en el artículo en el artículo 12 del Presupuesto de egresos de la Federación.

El proponente señala que sobre el Ramo General 23, la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, aceptó la propuesta de los legisladores federales de emitir lineamientos que otorguen certeza, plazos y criterios claros.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al Ejecutivo Federal a que dé cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Egresos de la Federación 2015 y, de forma específica, agilice lo señalado en los artículos 11 y 12 correspondientes a la entrega de los recursos destinados a las entidades y municipios, aprobado por la Cámara de Diputados.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a la proposición tomando en cuenta las fechas en que deben ministrarse los recursos específicos, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos, y el cumplimiento que debe haber por parte de las entidades federativas y municipios a las citadas disposiciones emitidas por la Secretaría. Se presentan a continuación los argumentos de las modificaciones.

TERCERA.- En particular, es de destacarse el resolutivo propuesto, así como los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 que sirven como fundamento de la proposición y del resolutivo que presenta esta dictaminadora.

Con respecto a lo propuesto, es viable hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que esta última es la autoridad que lleva a cabo la entrega de recursos federales a entidades federativas y municipios y por lo tanto es a la que se le debe realizar la solicitud directamente.

Se toman en cuenta las fechas en que los recursos se empezarán a ministrar conforme a lo mandatado por el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que son febrero y julio del año



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

del 2015, y que aún no se cumplen, así como la fecha en que la Secretaría debe emitir las disposiciones específicas para la aplicación de los fondos que alude el proponente, la cual es el 31 de enero del 2015, lo anterior para solicitar que sean entregados en tiempo y forma.

Para mayor abundamiento y precisión, se citan los artículos 11 y 12 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, toda vez que el propio proponente menciona que estos recursos serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento, a más tardar en el mes de julio, situación que también se observa en el articulado citado:

### ***PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015***

***Artículo 11.*** Los recursos a que se refieren el Anexo 20.3 Fondo de Cultura y el Anexo 20.4 Fondo de Infraestructura Deportiva del presente Decreto, se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo siguiente:

*I. El Fondo de Cultura tendrá como finalidad la construcción, rehabilitación, remodelación y equipamiento de espacios artísticos y culturales para la consolidación de la infraestructura pública de los espacios dedicados a la difusión cultural, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*II. El Fondo de Infraestructura Deportiva tendrá como finalidad fortalecer el desarrollo del deporte y la actividad física mediante proyectos de inversión en infraestructura deportiva, que comprendan acciones de obra pública y equipamiento deportivo, a fin de crear, ampliar y mejorar los espacios para la práctica del deporte en general y el de alto nivel competitivo.*

*Los proyectos beneficiados con recursos de este fondo deberán considerar la instalación de bebederos con suministro continuo de agua potable para uso humano en los inmuebles deportivos, siempre y cuando la localidad en la que se ejerzan los recursos cuente con infraestructura de agua potable y energía eléctrica, y así lo solicite la entidad federativa, municipio o demarcación territorial, según corresponda.*

*La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de dichos fondos. Las entidades federativas deberán solicitar los recursos correspondientes a más tardar el 15 de febrero, los cuales serán ministrados 50 por ciento en el mes de febrero y 50 por ciento a más tardar en el mes de julio. En caso de que los beneficiarios incumplan con los plazos y condiciones previstos en las disposiciones aplicables, la Secretaría podrá suspender las ministraciones o reasignar los recursos a programas sociales y de inversión en infraestructura. Del total del costo de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que tengan asignados recursos para la ejecución de proyectos con cargo a estos fondos, serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*

*Del monto total asignado a cada uno de los fondos, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar de los mismos para su fiscalización, y para este efecto dicha instancia deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados.*

**Artículo 12.** *Los recursos a que se refieren el Anexo 20.5. Proyectos de Desarrollo Regional se destinarán para inversión en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, quienes serán responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos en términos de las disposiciones aplicables, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades federales en materia de fiscalización. La información referida deberá estar disponible en la página de Internet del ejecutor de gasto, o a través de medios accesibles a los ciudadanos, según sea el caso.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*La obra cuyo costo total sea mayor a \$50,000,000.00 deberá contar con el análisis costo-beneficio simplificado o análisis costo-eficiencia simplificado, según sea el caso, en términos de las disposiciones que para tal efecto se emitan.*

***La Secretaría emitirá, a más tardar el 31 enero, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos de a que se refiere el presente artículo, que establecerán, entre otros, los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.***

*Del costo total de cada proyecto, se podrá destinar hasta el 30 por ciento de los recursos para equipamiento.*

*Para la fiscalización de los recursos asignados a este fondo, la Secretaría transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto total asignado a cada proyecto convenido con las entidades federativas.*

*La Auditoría deberá seleccionar una muestra representativa de los recursos aprobados para su fiscalización.*

De lo citado, se concluye solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que una vez que emita, a más tardar el 31 de enero del año en curso, las disposiciones específicas para la aplicación de fondos previstos en los artículos 11 y 12 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se sirva verificar la entrega en tiempo y forma de recursos federales destinados a las entidades federativas y municipios que cumplan con los plazos, requisitos y procedimientos que permitan el ejercicio eficiente de los mismos.




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	 SON ABOGADOS OBRAS
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA A LA SHCP A QUE UNA VEZ QUE EMITA LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA LA APLICACIÓN DE FONDOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO DE PEF 2015, SE SIRVA VERIFICAR LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE CUMPLAN CON LOS PLAZOS, REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN EL EJERCICIO EFICIENTE DE LOS MISMOS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT, a garantizar la inclusión digital en el programa de transición a la televisión digital terrestre, suscrito por el diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## **I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## **II. CONTENIDO.**

El diputado proponente dice que el Estado mexicano hoy reconoce plenamente que las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones son insumos de la mayor importancia para el desarrollo nacional, por lo cual deberá garantizar su acceso como lo indica el artículo 6o. de nuestra Carta Magna.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dichos servicios, dice el legislador, son vehículos de desarrollo económico, salud, educación, derechos humanos, y gobierno. Su importancia hoy es equiparable a la de otros tipos de infraestructura básica como calles, carreteras y electricidad. Su uso es, cada vez más, tanto estratégico como de primera necesidad.

Así se reconoce también en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 que enumera a lo largo de su redacción diversas acciones tendientes a democratizar el acceso a los servicios de telecomunicaciones, así como la importancia de aumentar el número de usuarios de internet sobre todo entre la población de escasos recursos.

El legislador menciona que el estudio Hábitos de los Usuarios de Internet en México, realizado por la Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI), estimó que en diciembre de 2013 el número de internautas en el país llegó apenas a 51.2 millones de personas, aún menos de la mitad de los mexicanos.

Es por ello que entre 2013 y 2014 se completó el histórico proceso de reforma en materia de telecomunicaciones, donde se regula el proceso de transición a la Televisión Digital Terrestre, el cual consiste en la finalización de la transmisión de señales audiovisuales radiodifundidas en formato analógico, a favor de las que se difunden en formato digital, lo que significa un uso mucho más eficiente del espectro radioeléctrico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El plazo que se fijó tanto en el transitorio quinto del decreto de reforma constitucional, como en el décimo noveno del decreto de reforma a la legislación secundaria, culmina el 31 de diciembre de 2015, condicionando la terminación de las señales analógicas a un nivel de penetración de los equipos receptores y decodificadores de señal digital del 90 por ciento de los hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

Por ello, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su Subsecretaría de Comunicaciones publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014 su Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre que define el calendario, estrategias, y autoridades responsables para la puesta en marcha del proceso para el apagón analógico y en el que se dice lo siguiente:

*“Estrategia 1.3: Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación entre los beneficiarios de equipos receptores.*

*Líneas de acción:*

*Asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Acordar con los concesionarios de telecomunicaciones programas de cobertura social que consideren condiciones de servicio de conectividad y precios más favorables para la población de escasos recursos.*

*Desarrollar aplicaciones de educación y productividad en las plataformas operativas de los equipos receptores."*

Lo anterior, asegura el proponente, contrasta con lo que obra en los procedimientos que ha realizado hasta la fecha la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el fin de adquirir los televisores digitales que el día de hoy se están entregando a los beneficiarios del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT).

En el Anexo 1 "Proposición Técnica-Especificaciones Técnicas Mínimas" de la convocatoria del procedimiento "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Mixta número IA-009-000987-N3-2014" están contenidos los siguientes requisitos para 120,000 televisores digitales:

- Tamaño: 23.5 a 24" pulgadas.
- Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 3000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Construcción externa de plástico resistente color negro
- Pedestal de plástico resistente color negro
- Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato e video H.264 considerado en ATSC A/72.
- Audio. Potencia de salida: 3W+3W
- Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG vía USB
- Suministro de alimentación: AC100°~240V 50/60 Hz
- Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby
- Entradas:
  - Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena
  - Una interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra
  - Una entrada para video compuesto A/V
  - Un puerto USB 2.0 tipo A

Accesorios:

- Mando a distancia para controlar las funciones del televisor.

A su vez, en el apartado V.m.1 "Características de los Bienes Objeto de su Propuesta Técnica – A) Especificaciones técnicas" de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014, la Secretaría de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Comunicaciones y Transportes delineó las características que requería para 2'531,289 televisores:

- Tamaño: 23.5"
- Panel LED 16:9, con resolución 1280x720 (720p). Refrescado de imagen de 60Hz. Ángulo de visión mínimo 176/176 grados. Contraste: 3000/1. Tiempo de respuesta 8.5 ms.
- Construcción externa de plástico resistente color negro
- Pedestal de plástico resistente color negro
- Sintonizador ATSC A/53 (MPEG2/MPEG-4) y NTSC (analógico), así como el formato de video H.264 considerado en ATSC A/72.
- Audio. Potencia de salida: 3W+3W
- Reproducción multimedia compatible con los formatos MP3 y JPEG via USB
- Suministro de alimentación: AC100°~240V 50/60 Hz
- Bajo Consumo, ahorro energético modo Standby
- Entradas:
  - Un conector hembra de 75 Ohms tipo F, para antena
  - Una interfaz multimedia de alta definición (HDMI) hembra
  - Un puerto USB 2.0 tipo A, 5V 1A



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Una entrada para video compuesto A/V
- Otros:
  - Mando a distancia para controlar las funciones del televisor, con baterías incluidas.
  - La caja del televisor deberá contar con “agarradera”.
  - Contar con logotipo institucional en el bisel que deberá ser con fondo opaco, el cual será entregado al licitante ganador.
  - El logotipo en caja deberá ser en color negro.

Derivado de la revisión de las características técnicas de los más de 2.6 millones de equipos que son objeto de las citadas convocatorias, el legislador promovente asevera que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes está incumpliendo con el programa que ella misma publicó en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2014, ya que más del 20 por ciento de los equipos receptores que se entregarán a las personas de escasos recursos beneficiarias no están habilitadas para acceder a internet ya que no cuentan con ninguna interfaz de conectividad a redes.

Por lo anterior, el diputado Adame propone el siguiente:

***“Punto de Acuerdo***





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), al asegurarse de que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad, como lo establece el programa de trabajo para tal fin publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación."*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, coinciden con la preocupación expuesta por el diputado proponente, dado que la inclusión digital,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

así como la transición a la Televisión Digital Terrestre, son pilares fundamentales del progreso económico y social de nuestro país.

TERCERA.- Esta dictaminadora sabe que tanto el proceso de licitación para la adquisición de “Televisores Digitales”, como el “Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre”, fueron elaborados y hechos públicos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tal y como lo señala el diputado proponente.

También se reconoce que en la estrategia 1.3 de dicho programa de trabajo, se establece que se debe “asegurar que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a Internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad”; sin embargo, se disiente de lo interpretado por el legislador proponente puesto que, de la lectura de la línea de acción anterior, lo que se desprende es que los televisores digitales deben tener la capacidad de conectarse a un dispositivo externo que cuente con conexión a internet, mas no que los televisores deben tener capacidad de conectarse a internet directamente.

CUARTA.- Con el objeto de dilucidar lo expuesto por el diputado proponente, se procedió al análisis de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014 de donde se desprende que en el listado de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

características requeridas para las televisiones no se encuentra una entrada o conexión para internet, pero si se dice que a la muestra presentada por los participantes, se le "conectará en el puerto HDMI un dispositivo con conexión a Internet para verificar que funciona la interface HDMI<sup>1</sup>", lo que cubre de manera parcial el objetivo de conectividad planteado en el programa de trabajo.

QUINTA.- Aunado a lo anterior, de la revisión del Acta de fallo y dictamen de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N73-2014<sup>2</sup>, se observa que en el análisis técnico para la elección de los ganadores, se revisó que funcionara la interfaz HDMI mediante la conexión de un dispositivo (de 500 mA) con conexión a Internet, así como la reproducción de archivos JPEG y MP3 en el puerto USB; es decir, se confirmó que los televisores que se adquieren tuvieran la capacidad de conectarse a un dispositivo con conexión a internet.

SEXTA.- Los integrantes de esta dictaminadora no pueden pasar por alto que el exhorto propuesto persigue un fin plausible y por lo tanto debe retomarse, por eso

<sup>1</sup> Página 14 de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009-000987-N73-2014, disponible en: [http://set.gob.mx/fileadmin/TDT/CONVOCATORIA\\_LPN\\_ADQUISICION\\_DE\\_TELEVISORES\\_DIGITALES\\_.pdf](http://set.gob.mx/fileadmin/TDT/CONVOCATORIA_LPN_ADQUISICION_DE_TELEVISORES_DIGITALES_.pdf)

<sup>2</sup> Disponible en [http://set.gob.mx/fileadmin/TDT/ACTA\\_DE\\_FALLO\\_Y\\_DICTAMEN\\_N73-2014\\_-\\_TELEVISORES\\_DIGITALES\\_.pdf](http://set.gob.mx/fileadmin/TDT/ACTA_DE_FALLO_Y_DICTAMEN_N73-2014_-_TELEVISORES_DIGITALES_.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

es que, considerando los argumentos vertidos en este dictamen, se obsequia el exhorto propuesto, aclarando que se debe continuar adquiriendo televisores habilitados para acceder a internet, mediante la dotación de un dispositivo con conectividad.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a garantizar la inclusión digital en el marco del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), como lo establece el programa de trabajo para tal fin publicado el 13 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, al asegurarse de que los equipos receptores que se entreguen a los beneficiarios estén habilitados para acceder a internet, mediante la utilización de un dispositivo con conectividad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


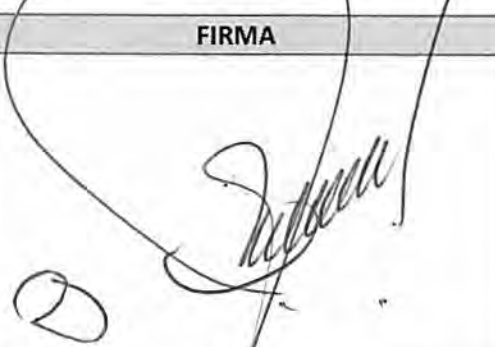
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. ARQUIMEDES ORAMAS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.



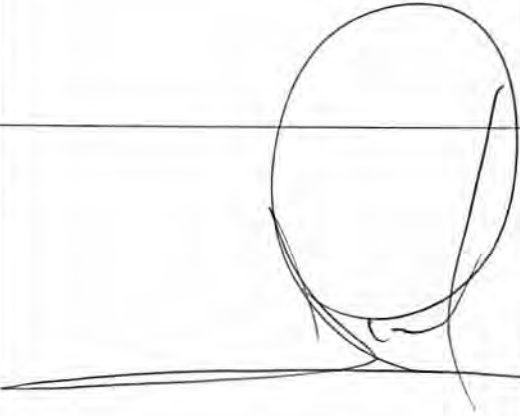


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SCT A SEGUIR GARANTIZANDO LA INCLUSIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT), COMO LO ESTABLECE EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA TAL FIN PUBLICADO EL 13 DE MAYO DE 2014 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL ASEGURARSE DE QUE LOS EQUIPOS RECEPTORES QUE SE ENTREGUEN A LOS BENEFICIARIOS ESTÉN HABILITADOS PARA ACCEDER A INTERNET, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UN DISPOSITIVO CON CONECTIVIDAD.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país, suscrita por el Diputado José Angelino Caamal Mena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente menciona que la enfermedad de "Chagas" es una enfermedad endémica provocada por el parásito *Tripanosoma cruzi*, el cual es transmitido por la picadura de un insecto llamado triatoma barberi y por el *Triatoma dimidiata*, mejor conocidas como chinches hociconas. El nombre de la enfermedad lo recibe del médico brasileño, Carlos Chagas, quien descubrió la enfermedad, su agente causal y su transmisor.

Asimismo, señala que las chinches que transmiten el parásito se pueden encontrar escondidas en techos de palma y muros de adobe y madera, y que la transmisión se da principalmente en zonas rurales.

El promovente no omite dar a conocer los síntomas más comunes de la enfermedad, los cuales son: fatiga, fiebre, vientre hinchado y miocardiopatías o inflamación del corazón. En los niños suele aparecer el signo de Romaña, una inflamación en los párpados de los ojos que es signo común del mal de Chagas. En la etapa avanzada de la enfermedad suelen presentarse alteraciones de colon,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

esófago, corazón y puede llegar a ocasionar muerte súbita en personas que aparentaban buena salud.

De acuerdo con el proponente, los datos de la enfermedad a nivel mundial, continental y nacional son inciertos, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2007 se estimaba que 10 millones de personas estaban infectadas, además de causar 15 mil muertes al año en Latinoamérica. En 1996, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) registró un millón 600 mil mexicanos infectados con este mal, y una incidencia anual de 44 mil casos nuevos. En 2011 tan solo en Chiapas se detectaron 62 casos de Chagas. En los estudios que se realizan en el banco de sangre del Hospital General de la Ciudad de México se calcula que la prevalencia del Chagas es del 0.5 al 2.8 por ciento; motivo por el cual, a raíz de transfusiones de sangre el Chagas se transmite a regiones que no son endémicas.

Asimismo, se indica que la Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector, tiene por objetivo establecer las especificaciones, criterios y procedimientos para disminuir el riesgo de infección, enfermedad, complicaciones o muerte por enfermedades transmitidas por vector. No obstante lo anterior, expresa su preocupación con respecto a campañas públicas de salud que tengan por objeto prevenir estas enfermedades en las zonas endémicas y que se garantice el abastecimiento de medicamentos en los centros de salud donde exista mayor incidencia de la enfermedad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por estas razones, en palabras del proponente, el objetivo de este punto de acuerdo es promover la creación y realización de campañas de prevención de la enfermedad, fumigación de los insectos transmisores del parásito, detección temprana de la enfermedad y atención oportuna con medicamentos suficientes para la ciudadanía. Todo con el objetivo de erradicar la enfermedad de Chagas de México.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *Se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaria de Salud se realicen campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente y aprueba con modificaciones el presente Punto de Acuerdo.

TERCERA.- Al respecto de las modificaciones realizadas a la propuesta, se especifica que el exhorto se realice directamente a la Secretaria de Salud, además, se amplía a que esta informe no solo con respecto a las campañas de prevención, fumigación del vector transmisor, atención temprana de la enfermedad y dotación de medicamentos sino con respecto a todas las acciones que se han realizado y que se realizarán en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular Secretaria de Salud a informar sobre las acciones, de prevención y atención, realizadas y por verificar en las zonas endémicas de propagación de la enfermedad de Chagas, a fin de erradicarla del país.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	ARQUIMEDES ORAMAS U 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	


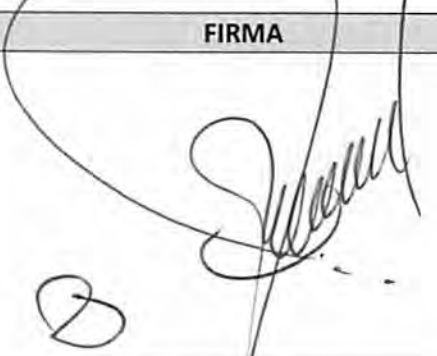








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamin Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD A INFORMAR SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR VERIFICAR EN LAS ZONAS ENDÉMICAS DE PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS, A FIN DE ERRADICARLA DEL PAÍS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca, suscrita por el Senador Eviel Pérez Magaña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El senador proponente señala que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica), a través de su director en jefe, hizo público que en 2015 se establecerá oficialmente la Campaña contra la Roya del Café<sup>1</sup>.

Asimismo, afirma que Senasica es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) que garantiza a nivel nacional la sanidad e inocuidad de los productos de origen animal y vegetal en beneficio de la sociedad, en cumplimiento a las atribuciones que tiene asignadas en el Reglamento Interior de Sagarpa y en su propio manual de organización.

Del citado manual de organización de Senasica, el artículo 49 enumera sus atribuciones<sup>2</sup>, dentro de las cuales, el proponente destaca las siguientes:

<sup>1</sup> Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.senasica.gob.mx/?IdNot=1900>

<sup>2</sup> Manual de Organización de SENASICA consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://senasica.mx/?id=5781>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado el 10 de julio de 2001, hasta en tanto no se emita el Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria tendrá las siguientes atribuciones:*

*I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de sanidad vegetal y sanidad animal e imponer las sanciones respectivas;*

...

*IV. Normar y evaluar los programas para la prevención, control, combate de plagas y enfermedades que afecten a la agricultura y a la ganadería; proponer mecanismos de coordinación con los gobiernos del Distrito Federal y de los estados, así como con organismos auxiliares para su implantación, y emitir un dictamen sobre su cumplimiento y recomendar las medidas correctivas que procedan;*

...

El senador Pérez Magaña señala que en cumplimiento de esas atribuciones, la Dirección General de Sanidad Vegetal emitió el manual técnico para el manejo preventivo de la roya del cafeto, versión 2013<sup>3</sup>, cuyo objetivo general es

<sup>3</sup> Consultado el 15 de diciembre de 2014 en: <http://www.royacafe.lanref.org.mx/Documentos/Manualtecnicoroya.pdf>



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

establecer los lineamientos técnico-operativos que deben ejecutarse para la aplicación de las medidas preventivas contra la roya del cafeto, como base para la ejecución de la campaña contra esta enfermedad.

La roya del cafeto, ilustra el citado manual técnico, es una enfermedad producida por un hongo (*Hemileia vastratix*) considerada común en el aromático; ataca a las hojas de los cafetos de las variedades comerciales que se cultivan en la mayor parte de las regiones cafetaleras de México; hizo su aparición en la cafecultura mexicana en 1981 en el área de Soconusco, Chiapas, en los límites de Guatemala.

Dicho manual agrega: *"Con la finalidad de evitar pérdidas en la calidad y cantidad de producción de café en los ciclos posteriores, a partir de 2013 operará la campaña contra la roya del cafeto, como parte de un programa integral para el control de la enfermedad en los estados de Chiapas, Oaxaca, Puebla y Veracruz, donde se realizarán acciones de muestreo, capacitación a técnicos y productores, divulgación, control cultural y control químico. Así como en los demás estados productores donde el personal técnico de la campaña contra la broca del café realizará acciones encaminadas al cumplimiento del objetivo de la estrategia contra la roya del cafeto".* En la versión 2013 de dicho manual se especificó la superficie a atender de once entidades federativas, de acuerdo a la siguiente relación:

**"4.2.4. Superficie a atender por estado:** *En cada entidad federativa se atenderá la siguiente superficie:*





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Chiapas 13 mil 500 hectáreas*

***Oaxaca: 5 mil hectáreas***

*Veracruz: 4 mil hectáreas*

*Puebla: 3 mil 500 hectáreas*

*Hidalgo: 3 mil 500 hectáreas*

*Querétaro 300 hectáreas*

*San Luis Potosí: 2 mil 500 hectáreas*

*Nayarit: 3 mil hectáreas*

*Jalisco: mil hectáreas*

*Colima: 850 hectáreas*

*Guerrero: 2 mil 500 hectáreas"*

Respecto al estado de Oaxaca, el proponente afirma que datos recientes de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (Sedafpa)<sup>4</sup> ,

<sup>4</sup> Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA), datos consultados el 17 de diciembre de 2014 en: <http://www.sedafp.oaxaca.gob.mx/pages/boletines/2014/agosto/4etapa-comb-ate-roya-cafeto.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de gobierno del estado de Oaxaca, arrojan que en 150 municipios de la entidad, que conforman siete regiones cafetaleras, se cultivan 128,286.61 hectáreas de café que representan 18.70 por ciento de la superficie cafetalera a nivel nacional; que están acreditados un total de un millón cien mil 849 productores empadronados; que cien mil 849 familias viven del cultivo del café, representando 12.20 por ciento de los hogares oaxaqueños; y seis millones 500 mil oaxaqueños se benefician directamente, representando una séptima parte de la población estatal.

Estos datos oficiales son suficientes para apreciar la importancia que representa el cultivo del café en Oaxaca y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

En tal virtud, el senador proponente señala que la presente proposición, tiene como objeto exhortar a los titulares de Sagarpa y del Senasica para que rindan un informe sobre los resultados obtenidos en 2013 y 2014 respecto a dicha campaña; y por los datos expuestos particularmente del estado de Oaxaca, que en el próximo 2015 se amplíe la superficie a atender en dicha entidad federativa.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural,

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden, que en 2015 se amplíe la superficie a atender en el estado de Oaxaca.”*

### III. CONSIDERACIONES.

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente al respecto de apreciar la importancia que representa el cultivo del café en la República y por consiguiente, la necesidad de combatir la roya del cafeto.

TERCERA.- Una vez analizada la propuesta del proponente y los datos que presenta, si bien él solicita ampliar la superficie destinada a la campaña contra la roya en el cafeto para el estado de Oaxaca, esta dictaminadora considera que se amplíe su propuesta para que las autoridades no solo analicen lo relativo a Oaxaca, sino a todas las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria para que informen sobre los resultados obtenidos en la campaña contra la roya del cafeto implementada en 2013 y 2014; y que analicen la factibilidad técnica y económica de ampliar en 2015 la superficie a atender en las entidades federativas productoras de café en que se presente esta problemática.




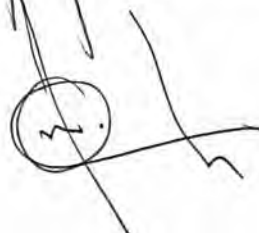



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDES RAMOS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SAGARPA Y AL SENASICA PARA QUE INFORMEN SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA CAMPAÑA CONTRA LA ROYA DEL CAFETO IMPLEMENTADA EN 2013 Y 2014; Y QUE ANALICEN LA FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE AMPLIAR EN 2015 LA SUPERFICIE A ATENDER EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PRODUCTORAS DE CAFÉ EN QUE SE PRESENTE ESTA PROBLEMÁTICA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se realicen los convenios necesarios con el gobierno del estado de Baja California y el ayuntamiento de Mexicali de la misma entidad, para realizar las diligencias conducentes a la creación de área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco); y que exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Mexicali, los ordenamientos jurídicos que les otorgan facultades en materia y el interés social, sea declarada como zona natural protegida la zona lagunar de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco), suscrita por el Diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## **I. ANTECEDENTES.**

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## **II. CONTENIDO.**

El diputado proponente externa que la protección de los recursos naturales es una de las preocupaciones de la administración pública, pues se considera al medio ambiente como uno de los factores que permiten aumentar la calidad de vida de los seres humanos, tal como lo propone el Índice para una vida mejor, de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el cual utiliza mediciones de la calidad del agua y la contaminación del aire como indicadores para medir el grado de conservación o deterioro del medio ambiente, vinculando estos dos factores como indicadores de la calidad de vida.

En palabras del proponente, el tema referente al cuidado de los recursos naturales ha sido de interés nacional e internacional. Ejemplo de ello es la Declaración del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Milenio, aprobada por 189 países y firmada por 147 jefes de estado y de gobierno en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2000, en donde se establecieron ocho objetivos por alcanzar en 2015. Entre éstos, el objetivo número siete hace referencia a la necesidad de garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, y en el cual México ha cumplido satisfactoriamente con la meta, de acuerdo con datos del Informe de Avances 2013 del Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en México<sup>1</sup>. Este logro no indica que en esta materia se deban disminuir las acciones para proteger al medio ambiente, sino que estos resultados deben impulsarnos a realizar más y mejores medidas.

De igual forma, menciona que como muestra del interés de nuestro país para proteger y ampliar las áreas naturales, se cuenta con un modelo tripartito que permite el fomento, la protección y la administración de las áreas naturales protegidas, diseñado de tal forma que se involucra a los tres niveles de gobierno y permite la participación de la ciudadanía en la articulación de acciones para el cuidado del medio ambiente, tal como lo requiere el área de las Tres Lagunas, puesto que es necesaria la participación de gobierno y sociedad para lograr el rescate y la preservación de esta zona lagunar.

En el ámbito federal, afirma el proponente, es la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que depende de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), la que coordina el sistema que involucra a los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil, las comunidades rurales e indígenas,

---

<sup>1</sup> <http://www.objetivosdedesarrollodelmilenio.org.mx/cgi-win/odm.exe/CDR,E>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

el cual pretende ser representativo, sistémico, funcional, participativo, solidario, subsidiario y efectivo<sup>2</sup>.

El proponente fundamenta que la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece en su artículo 5o., párrafo VIII, que dentro de las facultades de la federación se encuentra el establecer, regular, administrar, vigilar las áreas naturales protegidas de competencia federal. Asimismo, el artículo 7o. dispone que:

*“Corresponden a los estados, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: [...]*

*V. El establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas previstas en la legislación local, con la participación de los gobiernos municipales;*

*XVII. El ejercicio de las funciones que en materia de preservación del equilibrio ecológico y protección al ambiente les transfiera la federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de este ordenamiento; [...].”*

Comenta el proponente que la autoridad federal, sin abandonar sus responsabilidades, las complementa con la participación de los gobiernos estatales y municipales, como lo establece el artículo 8o. de la ley mencionada, en su fracción V, que a la letra dice:

---

<sup>2</sup> [http://www.conanp.gob.mx/quienes\\_somos/mision\\_vision.php](http://www.conanp.gob.mx/quienes_somos/mision_vision.php)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*“Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades: [...]*

*V. La creación y administración de zonas de preservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos y demás áreas análogas previstas por la legislación local; [...].”*

Señala que es de vital importancia la cooperación de los tres órdenes de gobierno para el avance en la protección del medio ambiente, hecho que se lleva a la práctica gracias a la regulación existente en la ley en comento, tal como se expresa en su artículo 11:

*“La federación, por conducto de la secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación, con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes facultades, en el ámbito de su jurisdicción territorial [...].”*

Afirma el proponente que el ordenamiento federal considera la participación de los gobiernos estatales como rectores de la política medioambiental a través de las legislaturas locales, como se expresa en el artículo 46 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, lo cual se expresa en el artículo 46, que a la letra dice:

*“Se consideran áreas naturales protegidas:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IX. Parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales;*

*X. Zonas de conservación ecológica municipales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales, [...]”.*

El diputado argumenta que para que las acciones planeadas por la administración pública logren concretarse en beneficios tangibles para la población, es necesaria la coordinación con las autoridades locales al nivel más cercano a la ciudadanía, concretamente los gobiernos municipales, pues es en ellos en donde se recogen en primera instancia, las demandas ciudadanas.

Afirma que el área de las Tres Lagunas es un ejemplo de esto último, puesto que es de interés de los habitantes de Mexicali el que esta zona sea preservada como área natural protegida, como se mostró en el esfuerzo de la campaña *Salvemos las Lagunas*, en la cual participaron voluntarios en campañas de reforestación y restauración y protección de las lagunas Campestre, México y Xochimilco<sup>3</sup>. Asimismo, el ayuntamiento de Mexicali, a través del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana, ha realizado investigaciones para fundamentar esta propuesta, de donde se desprende la importancia de las Tres Lagunas en diversos rubros, como son<sup>4</sup>:

<sup>3</sup> <http://www.bionero.org/campanas/limpieza-ciudadana-de-la-laguna-mexico-salvemoslaslagunas-1>

<sup>4</sup> IMIP, Características para declarar el sistema lagunar Campestre, México y Xochimilco, área de conservación ecológica, 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Clima:** debido a que la ciudad de Mexicali se encuentra situada en la provincia fisiográfica del desierto de Sonora, caracterizado por presentar un tipo de clima cálido-seco con escasas precipitaciones pluviales y una temperatura promedio en verano de 38 a 40 grados centígrados, llegándose a registrar máximas de 52 grados centígrados, la conservación de sus recursos hídricos representa una preocupación importante para el desarrollo de sus habitantes.

- **Topografía:** el terreno de Mexicali es predominantemente plano, requiere de sistemas de bombeo para abastecer de agua potable, así como para el desalojo de las aguas residuales y el drenaje pluvial, lo que representa costos extraordinarios por la habilitación y construcción de obras de infraestructura, al ser mínima su conducción con la pendiente natural.

Es importante señalar que la ubicación de las lagunas como parte del dren natural de la ciudad se ubican en el giro del punto mínimo de la cota 0, por lo que se favorece el embalsamiento y demarcan la discontinuidad orográfica hacia donde drenan en los sentidos este-oeste los escurrimientos pluviales de la mayor parte de la ciudad.

- **Hidrografía:** uno de los dos cuerpos de agua en la ciudad de Mexicali están representados por el sistema lagunar localizado al sur formado por las lagunas Campestre, México y Xochimilco, mismas que reciben el aporte de agua de drenes agrícolas, y que a través del ayuntamiento de Mexicali se realizan acciones para su rescate y rehabilitación.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Fauna:** existe una gran diversidad de fauna existente en la zona de las lagunas, integrada por especies de aves residentes y migratorias, las cuales llegan a este sitio para alimentarse y descansar en su trayecto hacia el sur del continente. Las especies de aves que anidan en esta zona lacustre, dependiendo la época del año, son: pelicano (*Pelicanus Erythrorhynchus*), pelicano café (*Pelicanus occidentalis*), palmoteador de Yuma (*Rallus yumanensis*), gaviota (*Larus Argentatus*), zambullidor pico grueso (*Podilymbus Podiceps*), pato buzo común (*Gavia Immer*), pato café (*Dendrocygna Autumnalis*), pato rojo (*Aythya Americana*), pato colorado o de cuello blanco (*Anas Cyanoptera*), garza blanca o pescador (*Egreta Thula*), ganso o barnacla canadiense (*Branta Canadiensis*) y grulla (*Ardea Alba*), así como la codorniz de Gambel (*Lophortyx Gambelii*). En cuanto a las especies de mamíferos terrestres que se han observado en la zona de las lagunas se tiene a los siguientes: la liebre (*Lepus Sp.*), el conejo matorralero (*Sylvilagus Sp.*)

- **Vegetación:** la vegetación existente en la zona de las lagunas es característica del desierto micrófilo, con presencia de asociaciones de matorrales y arbustos herbáceos de tipo desértico y riparia, sobre todo en la ribera de las lagunas la cual es característica de ecosistemas acuáticos. Entre la vegetación existentes se encuentran las siguientes: junco (*Typha Latifolia*), chamizo (*Ambrosia Dumosa*), pino salado (*Tamarix Aphilla*), pinillo salado (*Tamarix Rammosisima*), mezquite con espina (*Prosopis Sp*), cachanilla (*Pluclea Sericea*), tule (*Phragmites Communis*), gobernadora (*Larrea tridentata*), palo verde (*Cercidium Sp.*), carrizo (*Ammophila arenaria*) y 27 especies más.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- **Valor paisajístico:** las lagunas Campestre, México y Xochimilco constituyen un recurso patrimonial de los mexicalenses y es de los pocos elementos naturales de gran importancia paisajístico en la ciudad. Es un lugar que presenta un gran atractivo para visitar y recrearse, por lo cual es necesaria su conservación, dado el alto valor natural que representa para el entorno y la población de Mexicali.

El proponente argumenta que el problema más grave que afecta al sistema lacustre Tres Lagunas es la contaminación, dado que la zona de las lagunas se forma por drenes aportadores de agua, como el dren colector del norte, dren Tula, dren Xochimilco y dren Wisteria; los cuales transportan aguas residuales de los lavados de tierra de los cultivos, mismos que llevan una amplia gama de productos agroquímicos como pesticidas, herbicidas, fungicidas y nematicidas utilizados en la agricultura. En el recorrido de estos drenes también descargan aguas residuales de corrales de engorda, criaderos, descargas de aguas de procesos industriales, así como descargas de aguas negras de asentamientos humanos irregulares establecidos junto a estas corrientes que descargan a las lagunas contaminándolas, principalmente con bacterias coliformes fecales y no fecales.

Afirma el proponente que lograr que una zona afectada por la contaminación se convierta en un área segura para el equilibrio ecológico de una zona urbana requiere de atención cercana, con el acompañamiento de autoridades de los tres niveles de gobierno, pero dando la responsabilidad a la autoridad municipal, por encontrarse en posibilidades de darle seguimiento con mayor celeridad a este tipo de casos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Hace hincapié en que el trabajo en equipo entre autoridades y sociedad comienza desde el nivel básico de organización del gobierno: el ayuntamiento, que es el ámbito donde se contextualiza el presente caso, puesto que en el Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Mexicali, artículo 128 se establecen las bases para la intervención de la Oficina Municipal de Ecología en materia de preservación y restauración de los recursos del patrimonio natural de los centros de población del municipio, incluyendo las áreas naturales protegidas propuestas por el gobierno municipal.

Para realizar esta tarea, en palabras del proponente, de acuerdo al artículo 130 del reglamento en cuestión, el ayuntamiento se coordinará con el gobierno estatal, de acuerdo a la Ley General Estatal, la cual establece los términos para la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas de competencia municipal.

El proponente afirma que la importancia de Las Tres Lagunas queda enmarcada dentro de las Estrategias de Desarrollo Urbano, el cual considera<sup>5</sup>:

*“un modelo de ordenamiento urbano y ecológico, (en donde) el complejo lagunar campestre, México y Xochimilco se encuentra enmarcada en una zonificación que delimita las capacidades de zonas muy definidas, sobre las cuales las condiciones ambientales para el mejoramiento urbano, la consolidación y la protección ecológica son de suma importancia [...]*

---

<sup>5</sup> IMIP, Características para declarar el sistema lagunar Campestre, México y Xochimilco, área de conservación ecológica, 2014.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Dentro de las principales acciones a realizar el diputado proponente menciona las siguientes:

**A)** Promover el aprovechamiento de las lagunas Campestre, México y Xochimilco como espacios de oportunidad para la integración funcional de usos y actividades compatibles con la protección ecológica y la conservación urbana.

**B)** Delimitar las políticas y acciones aplicables a la Unidad de Gestión Territorial de la Laguna Campestre, México y Xochimilco como, área de influencia para la población.

Asimismo, apunta que el Programa de Desarrollo Urbano del Centro Poblacional de Mexicali 2025 incluye dentro de sus líneas de acción, la integración urbana de las Tres Lagunas, señalando así la importancia que esta zona le significa al municipio como parte del desarrollo integral de su población, de acuerdo con los factores climatológicos, hidrológicos, de flora y fauna que se mencionaron con anterioridad.

Concluye externando que las áreas naturales protegidas representan áreas de oportunidad para el desarrollo social y permiten el acceso a mejores condiciones de bienestar para la población, y en sus distintas modalidades son consideradas como la mejor alternativa para la preservación de recursos naturales, de acuerdo a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas (Conanp) y a la investigación sobre "El papel de las áreas naturales protegidas en el desarrollo local" en Baja California.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

### ***"Punto de Acuerdo***

***Primero.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, por medio de Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se realicen los convenios necesarios con el gobierno del estado de Baja California y el ayuntamiento de Mexicali de la misma entidad, para realizar las diligencias conducentes a la creación de área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco).

***Segundo.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Baja California y al ayuntamiento de Mexicali para que, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Urbano para el Municipio de Mexicali, los ordenamientos jurídicos que les otorgan facultades en materia y el interés social, sea declarada como zona natural protegida la zona lagunar de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco)."

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación del proponente al respecto de analizar la factibilidad de garantizar la protección al ambiente y el derecho a un medio ambiente sano para los habitantes de Mexicali, Baja California, mediante la protección de la zona lacustre de las Tres Lagunas, ubicada en el citado municipio.

TERCERA.- Como bien señala el proponente, la responsabilidad de la protección al medio ambiente no recae únicamente en el gobierno federal y gobiernos estatales; también se incluye a los ayuntamientos por ser el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía, quienes tienen la facultad de crear y cuidar áreas de naturales protegidas. En este contexto, se involucra tanto al gobierno estatal, como al gobierno municipal con fundamento en la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, que en su Título II, artículos 4o. y 5o., indica la participación de ambos ámbitos en cuanto a la creación y preservación de dichas áreas:

***Artículo 4. Corresponde al gobierno del estado:***

*I y II. ...*

*III. La creación, regulación y administración de las áreas naturales protegidas, parques naturales, urbanos y áreas verdes de jurisdicción estatal.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*IV. a XVI. ...*

**Artículo 5.** *Corresponde a los gobiernos municipales con el concurso, según el caso, del gobierno del estado, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales:*

*I. Llevar a cabo las acciones que sean necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, salvo que se trate de casos de competencia expresa y exclusiva del estado o de la federación;*

*II....*

*III. Estructurar el ordenamiento ecológico municipal con los programas de desarrollo de asentamientos humanos, en la ley de desarrollo urbano y demás disposiciones aplicables de conformidad con lo establecido en esta ley.*

*IV. y V....*

*VI. Crear, regular y administrar parques urbanos y zonas sujetas a conservación ecológica de competencia municipal.*

*VII. a XXX. ...*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Se coincide con los argumentos del proponente, sin embargo se solicita primeramente que las autoridades involucradas evalúen la viabilidad técnica, jurídica y financiera de crear el área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco) en el municipio de Mexicali, Baja California. Lo anterior para que cuenten con los estudios que sirvan como sustento para motivar lo solicitado.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, al Estado de Baja California y al Municipio de Mexicali, Baja California, a que se coordinen para evaluar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de crear el área natural protegida de las Tres Lagunas (México, Campestre y Xochimilco) en el municipio de Mexicali, Baja California.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. ARQUIMEDE ORAMAS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	


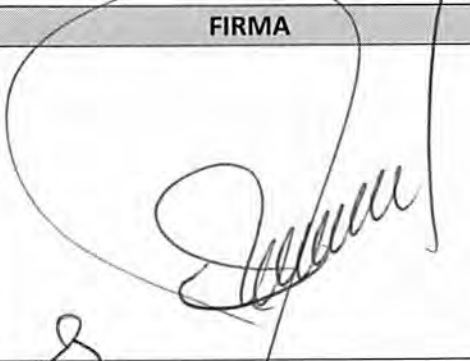




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	






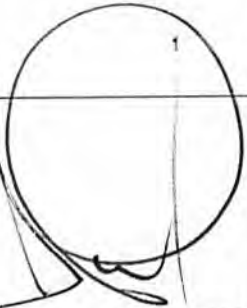

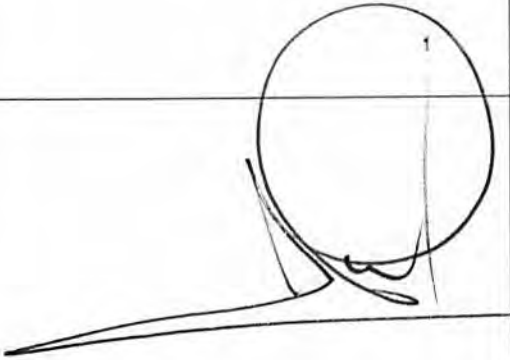
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CONANP, AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y AL MUNICIPIO DE MEXICALI A REALIZAR LAS EVALUACIONES PERTINENTES PARA CREAR EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DENOMINADA LAS TRES LAGUNAS, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la delegada estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, la licenciada Karla Pilgram Santos, rectifique la decisión de la subrogación y cierre de la guardería 1098 Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC., presentada por la Diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y suscrita por el Sen. Arquímedes Oramas Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La diputada proponente conciencia de las graves consecuencias que tendría el cierre de un centro de trabajo tan productivo y con resultados óptimos al negar un nuevo contrato con mayor cantidad de menores.

La proponente afirma que la guardería ha sido calificada con un 93% de 100 puntos.

Concluye externando su preocupación por lo que ocurrirá con los trabajadores y con los niños que son beneficiados por la guardería.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

### ***"Punto de Acuerdo"***

*Único. Se exhorta a la delegada estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tabasco, la licenciada Karla Pilgram Santos, rectifique la decisión de la subrogación y cierre de la guardería 1098 Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, AC."*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

SEGUNDA.- La comisión dictaminadora comparte la preocupación de la proponente, sin embargo al no presentar datos concretos y sustentados, esta dictaminadora toma en cuenta el interés superior de la niñez como base de las modificaciones que se realizan al presente punto de acuerdo.

TERCERA.- Externado lo anterior, esta dictaminadora considera necesario solicitar primeramente al Instituto Mexicano del Seguro Social un informe que



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

contenga los motivos por los cuales se tomó la determinación de no renovar el contrato con la guardería 1098 "Patronato Industrial para la Asistencia Infantil, A.C." ubicada en Villahermosa, Tabasco, lo anterior para conocer las fichas técnicas de la guardería, las condiciones en que se encuentra y los resultados que ha obtenido la misma en las evaluaciones derivadas de las visitas de supervisión que la autoridad haya realizado. Lo anterior, porque se considera prudente tener conocimiento de las condiciones en que los menores atendidos por la guardería se encuentran.

De igual forma, se coincide con la proponente con respecto a su inquietud relacionada con las acciones que se están llevando a cabo para garantizar el interés superior de los menores beneficiarios de dicha guardería, particularmente con respecto a la reubicación que se lleve a cabo de los mismos a otras guarderías o bien, la creación de una nueva guardería.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, solicita al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social revalore a la brevedad de haber los elementos necesarios la decisión relativa a la clausura y a la no renovación del contrato de subrogación de la guardería 1098 "Patronato Industrial para la





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asistencia Infantil, A.C." ubicada en Villahermosa, Tabasco, siempre que se garantice la seguridad y el interés superior del niño y de los derechos de los trabajadores.








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


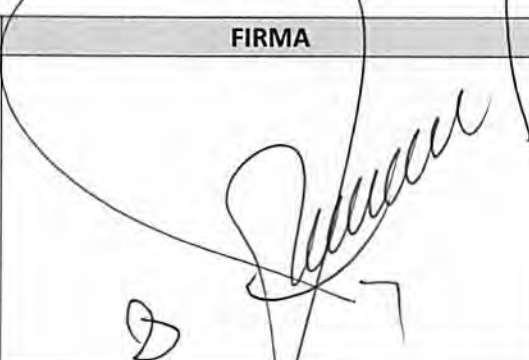
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	APROVADO 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL IMSS A ENVIAR UN INFORME QUE CONTENGA LOS ELEMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS POR LOS CUALES SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE NO RENOVAR EL CONTRATO CON LA GUARDERÍA 1098 "PATRONATO INDUSTRIAL PARA LA ASISTENCIA INFANTIL, A.C." UBICADA EN VILLAHERMOSA, TABASCO, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES BENEFICIARIOS DE DICHA GUARDERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular de ProMéxico, para que realice el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, suscrito por el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El diputado promovente señala que en junio de 2007, mediante decreto se creó ProMéxico, como un ente público sectorizado a la Secretaría de Economía, especializado en la atracción de inversión extranjera directa a nuestro país y la promoción de las exportaciones mexicanas, teniendo los siguientes objetivos:

I. Coadyuvar en la conducción, coordinación y ejecución de las acciones que en materia de promoción al comercio exterior y atracción de inversión extranjera directa realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

II. Promover y apoyar la actividad exportadora y la internacionalización de las empresas mexicanas, a través de medidas que reordenen, refuercen, mejoren e innoven los mecanismos de fomento a la oferta exportable competitiva, principalmente de las pequeñas y medianas empresas;

III. Difundir y brindar asesoría, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, respecto de los beneficios contenidos en los tratados internacionales





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

o negociaciones en materia comercial, promoviendo la colocación de sus productos y servicios en el mercado internacional, de manera directa o indirecta;

IV. Brindar asesoría y asistencia técnica a las empresas mexicanas en materia de exportaciones;

V. Organizar y apoyar la participación de empresas y productores en misiones, ferias y exposiciones comerciales que se realicen en el extranjero, para difundir los productos nacionales y promover el establecimiento de centros de distribución de dichos productos en otras naciones, y

VI. Promover las actividades tendientes a la atracción de inversión extranjera directa que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como apoyar a las entidades federativas en la ubicación de inversión extranjera directa en el territorio nacional.

ProMéxico, para alcanzar los objetivos anteriores, ha establecido oficinas de representación en las Entidades Federativas y en el extranjero.

Actualmente, la estructura operativa de ProMéxico cuenta con una Dirección Ejecutiva de Promoción Nacional que tiene, entre sus facultades, la operación, ejecución y el seguimiento a las relaciones entre ProMexico y las entidades federativas, a través de sus oficinas estatales, para atender los procesos de promoción a la inversión extranjera directa y el impulso a las exportaciones de empresas mexicanas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Esta Dirección de Promoción Nacional se organiza en seis coordinaciones regionales; Metropolitana y Centro, Centro-Occidente, Noroeste, Noreste, Sur y Sureste. En cada entidad federativa el director estatal de ProMéxico es el encargado de realizar las acciones para promover la atracción de inversión extranjera, el comercio internacional y la actividad exportadora en esa entidad.

Quien suscribe el presente punto de acuerdo refiere que en octubre de 2009, se estableció la oficina de ProMéxico de Tamaulipas en las instalaciones de la Subdelegación de la Secretaría de Economía en Reynosa, y se nombró al director estatal. Sin embargo, señala el promovente que en la presente administración de ProMéxico no se ha designado al director estatal de Tamaulipas, siendo el único estado de la frontera norte del país que no tiene una oficina de representación, por lo que el coordinador regional del noreste ha tenido que asumir y realizar estas actividades para Tamaulipas.

En consecuencia, el promovente considera pertinente solicitar al director general de ProMéxico que haga el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, a fin de que esa entidad paraestatal lleve a cabo sus actividades de manera eficaz y eficiente en ese estado, con la finalidad de captar mayores inversiones, impulsar su comercio internacional y potencializar su vocación exportadora.

El diputado promovente señala que Tamaulipas es un Estado estratégico por su posición geográfica y sus ventajas competitivas para el comercio exterior de nuestro país, siendo un Estado que tiene 17 puentes internacionales que conectan



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

con Estados Unidos, creando las rutas comerciales más dinámicas de los países del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN.

Además, el promovente refiere que durante este año se espera la apertura del puente internacional ferroviario Matamoros-Brownsville. Esta nueva conexión permitirá atender el aumento exponencial del intercambio internacional de mercancías entre México y los países del norte.

Asimismo, el Estado cuenta con dos puertos marítimos de altura, Altamira y Tampico, y actualmente se está modernizando y ampliando el puerto de Matamoros. Esto facilita el acceso de los productos de las empresas de Tamaulipas a los mercados de Europa, América Latina y la costa este de Estados Unidos.

El 90 por ciento de la inversión extranjera en Tamaulipas es procedente de Estados Unidos y se ha destinado al sector manufacturero. Los parques industriales se concentran en Reynosa, Nuevo Laredo y Matamoros; 12, 10 y 9 respectivamente, así la mayor parte de las plantas se ubican en la franja fronteriza con Texas.

Adicionalmente, quien promueve menciona que Tamaulipas, con motivo de la reforma energética, tendrá grandes oportunidades para captar nuevas inversiones para la explotación de hidrocarburos en la Cuenca de Burgos y en los yacimientos de sus costas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Derivado de lo anterior, es imprescindible que ProMéxico, a través de su Dirección Estatal, promueva los intereses de Tamaulipas entre los inversionistas a nivel mundial, por lo que el promovente considera de la más alta prioridad el nombramiento del director estatal de ProMéxico de Tamaulipas.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre Poderes, exhorta respetuosamente al director general de ProMéxico a que haga el nombramiento del director estatal de Tamaulipas, a fin de realizar las medidas y acciones conducentes para la atracción de inversión extranjera directa y el impulso de las exportaciones de empresas mexicanas en dicha entidad federativa.”

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del diputado proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, coincide con el promovente, respecto a la importancia de Tamaulipas como un Estado estratégico en la economía del país, por su posición geográfica y sus ventajas competitivas para el comercio exterior, siendo un Estado que al tercer trimestre de 2014, ascendió su Población Económicamente Activa (PEA) a 1,541, 067 personas, lo que representó el 59.3 % de la población en edad de trabajar, y que del total de la PEA, el 93.8% está ocupada y solamente el 6.2% se encuentra desocupada.<sup>1</sup>

Entre las principales actividades económicas del Estado de Tamaulipas se encuentran: industrias manufactureras (17.05%); comercio (14.24%); servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles (13.97%); minería (8.37%); transportes, correos y almacenamiento (8.37%), que juntas representan el 62.00% del PIB estatal.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Cifras durante el segundo trimestre 2014 [13 de agosto, 2014]. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Según el informe Doing Business 2014,<sup>3</sup> publicado por el Banco Mundial (BM) y la Corporación Financiera Internacional (CFI), que clasifica a las economías por su facilidad para hacer negocios, la ciudad de Matamoros, Tamaulipas ocupa el 19º lugar de las ciudades analizadas en México, a diferencia del informe anterior donde ocupó el 22º.

Adicional a lo anterior, como bien refiere el promovente, durante este año se espera la apertura del puente internacional ferroviario Matamoros-Brownsville. Esta nueva conexión permitirá atender el aumento exponencial del intercambio internacional de mercancías entre México y los países del norte; y por otro lado, con motivo de la reforma energética, tendrá grandes oportunidades para captar nuevas inversiones para la explotación de hidrocarburos en la Cuenca de Burgos y en los yacimientos de sus costas.

**CUARTA.-** Por la importancia de la Entidad en referencia en el sector económico y principalmente respecto al comercio exterior y el potencial para la inversión extranjera, viene a ser de gran relevancia la función de instituciones que coadyuvan en la conducción, coordinación y ejecución de acciones en estas actividades económicas, tal es el caso del organismo público sectorizado a la Secretaría de Economía denominado Pro México.

---

<sup>3</sup> <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/mexico>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**QUINTA.-** Que si bien es cierto actualmente el coordinador regional del noreste realiza las actividades del director estatal de Pro México en Tamaulipas, a los integrantes de esta Tercera Comisión nos parece atendible que para el mejor funcionamiento del citado organismo público se agilice el nombramiento del director estatal de dicha Entidad Federativa, a fin de fortalecer la realización de las actividades que le son propias.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General de Pro México para que realice las gestiones conducentes a fin de que se verifique el nombramiento del Director Estatal de Tamaulipas, a fin de fortalecer las medidas y acciones conducentes para la atracción de inversión extranjera directa y el impulso de las exportaciones de empresas mexicanas en dicha entidad federativa.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	Sen. ARQUIMEDES ORAMAZO 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	


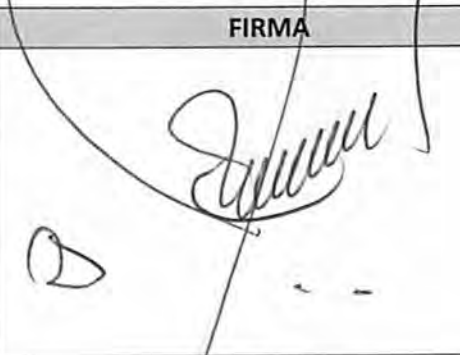




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE PROMÉXICO, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES A FIN DE QUE SE VERIFIQUE EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR ESTATAL DE TAMAULIPAS.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SCT, a fin de concluir la construcción del puente La Pigua, en Tabasco, suscrito por la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.
- 2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

La diputada proponente señala que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a mediados del año pasado, dio a conocer que el puente la Pigua se encuentra en un 97 por ciento de avance en su construcción.

Asimismo, en el punto de acuerdo que nos ocupa menciona la promovente que la terminación de esta obra junto con el respectivo distribuidor vial, mismo que tuvo un avance del 52 por ciento a mediados del año pasado, es necesaria para que exista una fluidez en esta zona, evitando en gran medida los embotellamientos que se hace durante las horas pico.

La promovente menciona que actualmente existen dificultades por el tiempo y por derecho de vía, no obstante reconociendo la importancia de la obra citada, por representar una mejoría para el bienestar y desarrollo económico en general de los tabasqueños, y en particular de los transportistas provenientes de Centla y poblaciones cercanas a Villahermosa en el estado de Tabasco así como del transporte pesado que viene procedente de Campeche hacia el municipio de Paraiso.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al titular de la misma dependencia, Gerardo Ruiz Esparza, para que se termine la construcción del puente la Pigua, en el estado de Tabasco.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, comparte el espíritu de la proposición que presenta la diputada promovente, respecto a reconocer la importancia del puente y en general del complejo de obras del distribuidor La Pigua del Estado de Tabasco, representará una mejoría para el bienestar y desarrollo económico en



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

general de los tabasqueños, y en particular de los transportistas provenientes de Centla y poblaciones cercanas a Villahermosa en el estado de Tabasco así como del transporte pesado que viene procedente de Campeche hacia el municipio de Paraíso.

**CUARTA.-** Esta dictaminadora señala que recientemente el vocero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Ambrosio Zavala Peralta comentó respecto al citado complejo La Pigua que actualmente se tiene un avance del 72 por ciento de la primera etapa del distribuidor vial, la cual comprende en lo que es obra negra en su totalidad, y será entregada este 31 de diciembre donde se ampliará el acceso a la capital.<sup>1</sup>

Igualmente, el vocero de esta dependencia agregó que en el caso del puente La Pigua III se encuentra casi concluido, pero será entregada en el mes de enero del 2015, pues falta la conectividad con el distribuidor y el acceso de subida del lado de Ciudad Industrial, el cual debería quedar concluido en estos días.

Zavala Peralta, dijo asimismo que la obra quedará concluida totalmente en el primer semestre del 2015, para que la ciudadanía pueda acceder libremente a la ciudad, lo que permitirá un mayor fluidez en beneficio de los más de 30 mil unidades que usan diariamente este acceso a la ciudad.

---

<sup>1</sup> Vocero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Ambrosio Zavala Peralta, 17 de diciembre del 2014. <http://www.diariopresente.com.mx/>





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**QUINTA.-** Esta dictaminadora, ante las manifestaciones realizadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ya expuestas, considera oportuno primeramente que esta Soberanía el programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción del puente y distribuidor La Pigua, en el Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a fin de que informe a esta Soberanía el programa de obra y ruta crítica de los trabajos que se llevan a cabo en la construcción del puente y distribuidor La Pigua, en el Estado de Tabasco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


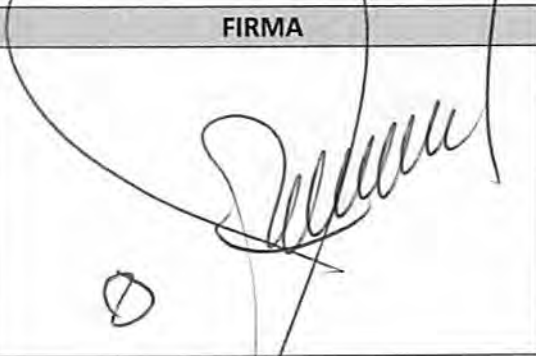
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. MANUEL CAVAZOS LERMA 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

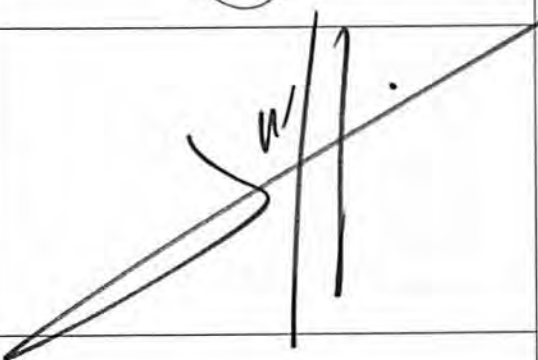
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA FIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROGRAMA DE OBRA Y RUTA CRÍTICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE Y DISTRIBUIDOR LA PIGUA, EN TABASCO.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al titular de la SHCP, para que informe los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de minería, suscrito por el senador Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## **II. CONTENIDO.**

El senador proponente señala que México cuenta con una amplia variedad de minerales en todo el territorio nacional, posicionándose como el primer destino de inversión en explotación minera de toda América Latina, y manteniéndose en el décimo lugar de la producción minera mundial.

Señala asimismo que esta actividad se ha vuelto constante y que la minería se ha establecido como uno de los sectores prioritarios para el desarrollo del país, ya que se caracteriza por aportar el 4.9 por ciento del Producto Interno Bruto, contribuir con la creación de empleos y generar una gran derrama económica nacional.

Es por eso, que la legislación vigente permite la incorporación de empresas privadas en el país, esto con la finalidad de fomentar una mayor participación en el mercado minero tanto para la demanda nacional como internacional.

Quien suscribe el punto de acuerdo menciona que durante el periodo de 1993 a finales del 2012, se otorgaron un total de 43 mil 675 concesiones mineras, las





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cuales representan una superficie territorial de 95 millones, 765 mil, 800 hectáreas. Actualmente se encuentran vigentes 26 mil 64 concesiones activas en todo el territorio nacional.

Es en razón de lo anterior, continúa el iniciante señalando que se volvió necesario determinar la correcta Política Fiscal en materia de derechos. Política encargada de establecer las bases que regulen la actividad que se origina de la prestación del uso, goce o aprovechamiento de los bienes que se encuentran a cargo del dominio público Federal.

El senador retoma que en fecha 11 de diciembre del 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia Fiscal, principalmente la Ley Federal de Derechos, ordenamiento jurídico que entro en vigor el primero de enero del 2014.

Considera importante mencionar que dentro de la nueva regulación de Derechos Federales la minería experimento un proceso de transición, especialmente en el cobro que surge por la explotación de los recursos naturales existentes en el país. Es así, que se incorporaron tres nuevos impuestos sobre derechos en materia de minería, los cuales consisten en mantener un equilibrio sustentable dentro de este sector.

Los artículos en la materia de la ley en cita establecen lo siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Artículo 268. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho especial sobre minería, aplicando la tasa del 7.5% a la diferencia positiva que resulte de disminuir de los ingresos derivados de la enajenación o venta de la actividad extractiva, las deducciones permitidas en este artículo, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.*

*Artículo 269. Los titulares de concesiones mineras que no lleven a cabo obras y trabajos de exploración o explotación debidamente comprobadas de acuerdo con la Ley Minera, durante dos años continuos dentro de los primeros once años de vigencia, contados a partir de la fecha de la expedición de su respectivo título de concesión minera, pagarán semestralmente el derecho adicional sobre minería conforme al 50% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 de esta Ley, por hectárea concesionada.*

*Para el caso de los titulares cuyas concesiones se encuentren en el doceavo año y posteriores de vigencia, que no realicen obras y trabajos de exploración y explotación durante dos años continuos, el pago del derecho será del 100% de la cuota señalada en la fracción VI del artículo 263 antes citado, por hectárea concesionada.*

*Artículo 270. Los titulares de concesiones y asignaciones mineras pagarán anualmente el derecho extraordinario sobre minería, aplicando la tasa del 0.5% a los ingresos derivados de la enajenación del oro, plata y platino, mediante declaración que se presentará ante las oficinas autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente a aquel al que corresponda el pago.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*El derecho a que se refiere el presente artículo, se calculará considerando los ingresos totales del concesionario o asignatario minero por la enajenación o venta del oro, plata y platino, independientemente del número de concesiones o asignaciones de las que sea titular.*

Derivando del análisis de los artículos antes mencionados, el promovente señala que es posible ver que el sector minero presenta una mejora de oportunidades para el crecimiento nacional; pero que sin embargo esto no siempre fue así ya que tiempo atrás el régimen fiscal de pago de derechos sobre minería, se encontraba encaminado a reactivar el desarrollo e inversión de empresas privadas dentro del país. Esto a consecuencia de los bajos precios que mantenían los metales y minerales dentro del mercado nacional e internacional, situación por la cual las empresas se vieron beneficiadas económicamente por la explotación de esta actividad.

En este sentido, resultó importante la incorporación de nuevas contraprestaciones a ley vigente, para así reconocer el verdadero valor de los recursos naturales existentes en México.

El promovente hace hincapié en la importancia de este instrumento jurídico, mismo que facilitará el fortalecimiento de procesos regulatorios para las empresas que se constituyan en las regiones del territorio nacional.

Sin embargo, el iniciante externa su preocupación respecto a que el incremento en la actividad minera merece fortalecer asimismo la atención al tema ambiental y social dentro de las regiones mineras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Según el anuario elaborado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en los informes trimestrales sobre la situación económica, finanzas públicas y deuda pública del cuarto trimestre del 2002 al cuarto trimestre de 2013, previo a la entrada en vigor de las reformas previamente citadas, los montos recaudados por el cobro de derechos en materia de minería no fueron afortunados respecto a otros rubros, situación que se busca mejorar con las modificaciones ya en vigor. El promovente menciona respecto a lo anterior que en el 2013, aproximadamente el 13.22 por ciento del territorio nacional se encuentra concesionado a favor de particulares. Lo que resultó que los ingresos obtenidos por la recaudación de estos derechos no alcanzarán a representar el 0.18 por ciento de todos los ingresos nacionales y en consecuencia no poder cubrir el 2.4 por ciento del producto interno bruto minero extractivo.

Dentro de este contexto, resulta importante resaltar que la población refleja un gran interés sobre la administración del capital que se obtiene por la explotación derivada de la actividad minera.

Es por eso, que quien suscribe el punto de acuerdo que nos ocupa señala que resulta conveniente conocer la aplicación de nuestro régimen fiscal actual. Fundamentalmente para poder conocer la distribución de los recursos que se obtienen por la explotación de este sector, ya que de ello depende el poder amparar un sano desarrollo de la industria minera con los diferentes niveles de gobierno.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

El senador promovente considera como segundo punto importante dentro de este tema, aquel de la recaudación del capital de los nuevos derechos especiales en materia de minería. Los cuales tienen como objetivo la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios. Capital que será aplicado para mejorar el desarrollo social, ambiental y urbano de las comunidades mineras afectadas por las actividades de exploración y explotación de sustancias minerales.

Así como lo establece la Ley Federal de Derechos, en su artículo 271:

*Artículo 271. El Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros se integrará con los recursos por derechos sobre minería a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley y deberán ser empleados en inversión física con un impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, incluyendo:*

*I. ...La construcción, remodelación y equipamiento de centros escolares;*

*II. ...Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público;*

*III. ...Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad del aire;*

*IV. ...Obras que preserven áreas naturales, como por ejemplo, reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua, y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*V. ...Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes suburbanos, metrocable de transporte o equivalentes.*

Asimismo, como parte del proceso técnico de la creación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios, fue indispensable la creación de un Comité dedicado a la regulación del capital destinado para cada zona de explotación minera. Comité que, sin duda, deberá actuar en beneficio de la región afectada.

Así como lo establece la Ley Federal de Derechos en el artículo que a continuación se menciona:

*Artículo 275. Los Estados y el Distrito Federal participarán en los ingresos de los derechos sobre minería a que se refieren los artículos 263 y 267 de esta Ley, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal.*

*Para los efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, y se destinará en un 80% al Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, el cual se distribuirá, en un 62.5% a los municipios y demarcaciones del Distrito Federal en los que tuvo lugar la explotación y obtención de sustancias minerales y el 37.5% restante a la entidad federativa correspondiente, a fin de que se apliquen en términos de lo dispuesto por el artículo 271 de esta Ley.*

*La distribución de estos recursos entre los municipios y demarcaciones del Distrito Federal, y entre las entidades federativas correspondientes, se determinará con base*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*en el porcentaje del valor de la actividad extractiva del municipio o demarcación del Distrito Federal correspondiente, respecto del valor total de la actividad extractiva en el territorio nacional, de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elabore la Secretaría de Economía en el año que corresponda.*

*Para aplicar los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se conformará en cada entidad federativa un Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, el cual estará integrado por un representante de la Administración Pública Federal, en este caso, por parte del titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo del Comité; un representante del Gobierno del Estado o del Distrito Federal; un representante del o de los municipios o demarcaciones en donde se localicen las actividades mineras; en los casos en donde éstas se realicen en comunidades indígenas o agrarias, un representante de dichas comunidades, así como un representante de las empresas mineras relevantes con actividades en la demarcación.*

*Los ingresos que obtenga el Gobierno Federal derivado de la aplicación de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de esta Ley, se destinarán a programas de infraestructura aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio que corresponda.*

*Con periodicidad trimestral, las entidades federativas deberán publicar, entre otros medios, a través de su página oficial de Internet, y entregar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a los montos que reciban, el ejercicio y destino del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, desagregándola en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

En este sentido y tomando en consideración todo lo anterior, cabe reconocer que la presente legislación está encaminada a regular de forma rígida y equitativa las actividades que se derivan de la minería.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

#### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a informar a esta soberanía sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de Minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.





DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del senador proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, coincide con el promovente, respecto a que la reforma a la Ley Federal de Derechos en materia fiscal en la minería, publicada por Decreto en fecha 11 de diciembre del 2013 vigente a partir de enero del presente año, traerá consigo un proceso de transición especialmente en el cobro que surge por la explotación de los recursos naturales existentes en el país.

Esta dictaminadora reconoce la importancia de la actividad minera mexicana, siendo el primer lugar en producción de plata a nivel mundial, además de ubicarse entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: oro, plomo, zinc, cobre, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, diatomita, molibdeno, barita, grafito, sal, yeso y magnesio, principalmente.<sup>1</sup> Otro aspecto relevante de la actividad minera en nuestro país es que México se encuentra como el primer destino en inversión en exploración minera en América Latina y el cuarto en el mundo,<sup>2</sup> y es considerado a nivel mundial como el quinto país con el mejor ambiente para hacer negocios mineros.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Minería, México en el mundo. Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria>.

<sup>2</sup> Reporte publicado por Metals Economics Group, marzo 2013.

<sup>3</sup> Reporte de la consultora Behre Dolbear, abril 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Otro aspecto relevante del sector minero a nivel nacional que vale la pena destacar es que el sector minero-metalúrgico contribuye con el 4.9 por ciento del Producto Interno Bruto nacional,<sup>4</sup> y en mayo del 2013 generó 337 mil 598 empleos directos y más de 1.6 millones de empleos indirectos.<sup>5</sup>

**CUARTA.-** Que por lo anterior, también los integrantes de esta Tercera Comisión compartimos lo señalado por el promovente respecto a que derivado de las reformas del decreto citado, el sector minero presenta una mejora de oportunidades para el crecimiento nacional, de tal suerte que se fortalece el reconocimiento del verdadero valor de los recursos naturales existentes en México. Y que asimismo, se fortalecen los procesos regulatorios para las empresas que se constituyan en las regiones del territorio nacional.

**QUINTA.-** Es por eso, que esta dictaminadora coincide con el senador promovente del punto de acuerdo que nos ocupa, respecto a que resulta conveniente conocer la aplicación de nuestro nuevo régimen fiscal actual, fundamentalmente para poder conocer la distribución de los recursos que se obtienen por la explotación de este sector, ya que de ello depende el poder amparar un sano desarrollo de la industria minera con los diferentes niveles de gobierno.

---

<sup>4</sup> Minería, México en el mundo. Secretaría de Economía. <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/mineria>.

<sup>5</sup> Reporte del Instituto Mexicano del Seguro Social, mayo del 2013.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a informar a esta Soberanía sobre los mecanismos, formas y procedimientos que se han utilizado para el cobro de impuestos especiales en materia de Minería y cuáles han sido los avances que ha tenido el Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


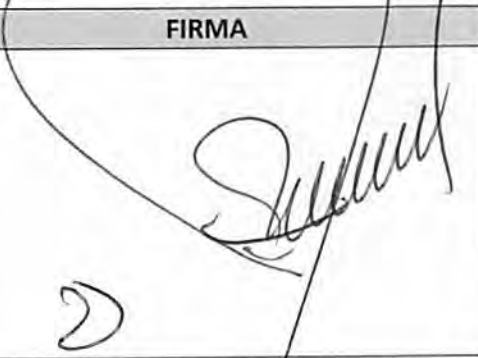
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN ARQUIMEDES ORAMAS 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramirez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SHCP, PARA QUE INFORME LOS MECANISMOS, FORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SE HAN UTILIZADO PARA EL COBRO DE IMPUESTOS ESPECIALES EN MATERIA DE MINERÍA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita información al Banco de México, en relación con la suscripción de diversos convenios internacionales, a cargo de los diputados Guillermo Sánchez Torres y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

Los diputados promoventes mencionan que por tratados celebrados por México, debe entenderse cualquier “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”, según el artículo 2, inciso a), de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969, así como aquellos celebrados entre México y organizaciones internacionales.

Asimismo, continúan señalando que es de recordarse que el Banco de México (Banxico), anunció en junio de 2012, que, mediante un acuerdo de préstamo bilateral, pondría a disposición del Fondo Monetario Internacional (FMI), hasta 10 mil millones de dólares, para cumplir con su compromiso de apoyar el fortalecimiento de la capacidad de crédito del organismo multilateral.

Dicho incremento de la cuota significaría para México una mayor influencia en la toma de decisiones en los órganos de gobierno del Fondo Monetario Internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Con el mencionado ajuste, la participación del país en relación con las cuotas totales del FMI pasaría de 1.52 a 1.87 por ciento, lo que implica que la posición de México suba del lugar 16 al 14, así como que aumente su poder de voto de 1.47 a 1.80 por ciento y mayor respaldo económico del Fondo.

Es en este contexto que recientemente, el Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que Aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe, para que por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción de acciones o partes sociales del Banco de Desarrollo del Caribe hasta por el equivalente a 28 millones 210 mil dólares americanos, de los cuales, serían pagaderos en efectivo 6 millones 206 mil dólares americanos. Asimismo, que el monto total de 29 millones 333 mil dólares aportado por México al Fondo Especial de Desarrollo aumente a 32 millones 333 mil dólares americanos. Lo anterior, a fin de que el Banco de Desarrollo del Caribe pueda seguir contribuyendo a combatir la desigualdad y la pobreza y fomentar el crecimiento sostenible en la región.

Del mismo modo, le fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Para dar continuidad a su mandato de reducir la pobreza extrema, mediante resolución 227 del 26 de abril de 2011, aprobó la Decimosexta Reposición de Recursos de este organismo, por un monto de 32 mil 800 millones de Derechos Especiales de Giro, mismos que serán utilizados para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

cubrir su programa de operaciones durante 2011 y 2014. México contribuirá en esta Reposición con el 0.29 por ciento del total de las aportaciones de los donantes; esto es 66 millones 140 mil Derechos Especiales de Giro.

También fue turnada la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo en la que se propuso que se autorice al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción adicional de 54 mil 925 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por el equivalente a 662 millones 584 mil 23.46 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales, serían pagaderos en efectivo 16 millones 104 mil 682.23 dólares de los Estados Unidos de América.

El incremento de la participación y presencia de nuestro país en organismos financieros internacionales como lo es el BID, garantizará la participación y liderazgo de México en la región de América Latina y el Caribe.

Por su parte señalan los promoventes, la minuta que propone reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con objeto de que el gobierno federal por conducto del Banco de México realice la suscripción adicional de 21 mil 21 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por el equivalente a 2 mil 535 millones 868 mil 335 dólares



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

americanos. Montos de los cuales 8 mil 459 acciones corresponden al Aumento General de Capital, equivalentes a mil 20 millones 451 mil 465 dólares americanos, y 12 mil 562 acciones corresponden al aumento selectivo de capital, equivalente a mil 515 millones 416 mil 870 dólares americanos.

Asimismo la minuta que propone se apruebe la reforma al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1955, modificado por decretos de los años 1980, 1986, 1992 y 1994, considerando autorizar al Gobierno Federal, suscribir 2,943 acciones adicionales de la Corporación Financiera Internacional, por la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país, para hacer un total de 30,532 acciones por la suma de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América. También se propuso autorizar al Ejecutivo Federal, además de la suscripción accionaria de la Corporación Financiera Internacional, para aceptar las enmiendas correspondientes al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

Así como para aceptar la enmienda que modificaría el cálculo de los votos básicos de cada miembro, misma que deriva de la Resolución no. 256 denominada "Enmienda al Convenio Constitutivo y aumento selectivo del capital de 2010", que modifica el párrafo a) de la Sección 3 del Artículo IV del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Para aumentar los votos básicos por país miembro de 250 a lo que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros del 5.55 por ciento de la suma total de los derechos de voto de todos los miembros, sin que los votos básicos se fraccionen. Los votos por acciones de cada miembro, no se modifican, se mantiene el número de votos que resulte de la asignación de un voto por cada acción en su poder.

Mientras que la minuta que propone reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Para que, el gobierno federal por conducto del Banco de México, haga la suscripción adicional de 294 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que corresponden a la resolución "Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición", para hacer un total de 40,119 acciones.

Continúan comentando quienes presentan el punto de acuerdo que se propuso autorizar al Ejecutivo federal, aceptar las enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como consecuencia de la suscripción adicional de acciones antes referida

Así como la modificación a la forma de cálculo de los votos básicos de 250 acciones por país miembro a una fórmula que calcula el número de votos básicos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de cada miembro a lo que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros de 5.55 por ciento de la suma total de los votos de todos los miembros.

Con la condición de que no habrá votos básicos fraccionarios, según lo establecido en la Resolución "Mayor Representación y Participación de los Países en Desarrollo y en Transición", la cual entró en efectividad el pasado 27 de junio de 2012.

Asimismo, se propuso reformar el artículo 15 del referido Decreto, con la finalidad de homologar el régimen del Convenio Constitutivo del Banco Mundial, al del Fondo Monetario Internacional, debido a que ambos tienen la misma naturaleza de tratado internacional.

Por su parte, la minuta que propone que el Estado mexicano, como miembro del FMI, podría llevar a cabo su contribución al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza, que el propio FMI acordó crear como parte del mecanismo de apoyo a países de bajos ingresos que estableció desde 2010.

Se propuso reformar el artículo 16 del decreto de referencia, con el objetivo de armonizar con nuestra Carta Magna, el tratamiento que debe darse a las modificaciones y enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en atención a la naturaleza del instrumento jurídico internacional de que se trata.

Para señalar que el gobierno federal requerirá la autorización expresa del Senado de la República para aceptar o proponer una modificación de la suscripción del



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Gobierno de México al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y aceptar enmiendas del Convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, los proponentes consideran necesario que el Banco de México informe periódicamente sobre el costo, las formas, condiciones y los beneficios que aportan al país la suscripción de diversos convenios internacionales, particularmente para el crecimiento y la lucha contra la pobreza.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

### ***“Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, acuerda solicitar al Banco de México, un informe sobre los diversos convenios con Instituciones Financieras Internacionales, y que dicho estudio se reporte periódicamente en los informes de la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.”

### **III. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de los proponentes, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, coincide con los promoventes, respecto a que el aumento de las cuota de México a diversos organismos internacionales es acorde con el diseño de las políticas de desarrollo del país, para obtener un mayor respaldo de diversos Fondos, obtener una mejor posición y poder de voto en los dichos organismos, entre otros beneficios en pro de la economía mexicana.

**CUARTA.-** Asimismo los integrantes de esta dictaminadora comparten por lo expuesto que es necesario hacer del conocimiento de esta Soberanía diversos aspectos en torno a la suscripción de los convenios internacionales materia del presente punto de acuerdo, para conocer el seguimiento que se ha dado a cada uno de los mismos.

**QUINTA.-** Esta dictaminadora considera pertinente señalar que de los diversos convenios internacionales a los que han hecho alusión los promoventes, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo Federal a firmar, en representación del Gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

**SEXTA.-** Que no obstante, para efecto de realizar la solicitud de información correspondiente, los integrantes de esta Comisión señala que además de remitirla al Banco de México, hacemos mención que conforme al artículo séptimo del régimen transitorio del Decreto por el que se modifica el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2006 se creó la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda a la cual se le transfirieron las atribuciones de la anterior Dirección General de Asuntos Internacionales de Hacienda, estableciendo lo siguiente:

***DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JULIO DE 2006.***

#### **TRANSITORIOS**

**SÉPTIMO.-** *Las referencias que se hacen y las atribuciones que se otorgan a la Dirección General de Asuntos Internacionales de Hacienda en leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, reglas, manuales y demás disposiciones, se entenderán hechas a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda.*

**SÉPTIMA.-** Que conforme a las atribuciones de la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda citada contempladas en el artículo 37 del Reglamento



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se encuentran entre otras las siguientes:

**REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Artículo 37.** *Compete a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda:*

*I. a III...*

*III. bis Representar a la Secretaría en las negociaciones que se deriven de la membresía del Gobierno Federal en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola u otras agencias y los fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como en bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo;*

*IV. a VI...*

*VII. Dar seguimiento y procurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se deriven de la ejecución de la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior, en términos de las atribuciones que le confiere este artículo;*

*VIII. a IX...*

*X. Ejercer los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal en el Banco Internacional de Reconstrucción y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América del Norte, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola u otras agencias y los fondos u organismos internacionales afines o filiales, así como bancos regionales de desarrollo, fondos e instituciones financieras internacionales de desarrollo; así como coordinar conjuntamente con el Banco de México las políticas de participación, el ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal en el Fondo Monetario Internacional;*

*XI. a XI. bis...*

*XI. ter. Coordinar la relación del Gobierno Federal con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Asociación Internacional de Fomento, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo u otras agencias y los fondos u organismos internacionales similares o filiales, en los ámbitos que no sean competencia de otras unidades administrativas, y conjuntamente con la Unidad de Crédito Público, la Unidad de Planeación Económica de la Hacienda Pública y el Banco de México, coordinar la relación con el Fondo Monetario Internacional;*

*XII. Definir la política de participación en el Comité de Asuntos Monetarios y Financieros del Fondo Monetario Internacional y en el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial, así como en aquéllos de naturaleza similar que se establezcan en los organismos o instituciones a que se refiere la fracción X del presente artículo;*

*XIII. Diseñar, negociar y suscribir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos y convenios de donación y cooperación técnica no reembolsable, así como de cooperación financiera y técnica con organismos, dependencias e instituciones del*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*exterior, así como instrumentar, coordinar y dar seguimiento a los mismos, sin perjuicio de las atribuciones que conforme al presente Reglamento correspondan a otras unidades administrativas de la Secretaría;*

*XIV. Identificar y promover, en el ámbito de su competencia, oportunidades de negocios para empresas mexicanas en los foros e instituciones financieras internacionales a los que se hace referencia en la fracción X de este artículo, y otros foros e instituciones similares;*

*XV. Participar en la negociación para la reestructuración de adeudos derivados de la cooperación financiera otorgada por el Gobierno Federal al exterior, así como someter, para aprobación superior, los términos y condiciones correspondientes para la suscripción de los acuerdos y convenios respectivos;*

*XVI. Negociar, en el ámbito de su competencia, los montos de las cuotas, aportaciones, y suscripciones que se deriven de la participación de la Secretaría en organismos y foros de cooperación internacional y gestionar la presupuestación y programación de los recursos necesarios para hacer frente a dichos compromisos;*

*XVII. Gestionar ante las unidades administrativas competentes la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con los compromisos derivados de los mecanismos de cooperación financiera y técnica con el exterior, en los que participe la Secretaría;*

*XVIII a XXI...*

**OCTAVA.-** Que respecto al tema que nos ocupa materia del presente punto de acuerdo y como se desprende de las fracciones del Reglamento aludidas, compete a la Unidad de Asuntos Internacionales de Hacienda principalmente: dar



PÓDER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

seguimiento y procurar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se deriven de la ejecución de la política de la hacienda pública en sus relaciones con el exterior Diseñar, negociar y suscribir, en el ámbito de su competencia, los acuerdos y convenios de donación y cooperación técnica no reembolsable, así como de cooperación financiera y técnica con organismos, dependencias e instituciones del exterior, así como instrumentar, coordinar y dar seguimiento a los mismos; Ejercer los derechos y gestionar el cumplimiento de las obligaciones que se generen de la membresía del Gobierno Federal con diversos organismos internacionales; Participar en la negociación para la reestructuración de adeudos derivados de la cooperación financiera otorgada por el Gobierno Federal al exterior; Negociar, en el ámbito de su competencia, los montos de las cuotas, aportaciones, y suscripciones que se deriven de la participación de la Secretaría en organismos y foros de cooperación internacional y gestionar la presupuestación y programación de los recursos necesarios para hacer frente a dichos compromisos, entre otros.

**NOVENA.-** Los integrantes de esta dictaminadora, consideramos pertinente precisar que la solicitud de información sea dirigida también a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que es facultad de dicha autoridad conocer respecto al estado que guardan los convenios internacionales a que hacen referencia los promoventes, a través de su Unidad de Asuntos Internacionales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Banco de México y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que informen a esta Soberanía respecto al estado de los Convenios Constitutivos celebrados por el Estado Mexicano con diversas Instituciones Financieras Internacionales reformados en virtud del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha treinta de diciembre del 2014, y de manera especial informe las condiciones y los beneficios que aportan estos instrumentos para el crecimiento económico del país.








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN MANUEL CAVAZOS LERMA 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


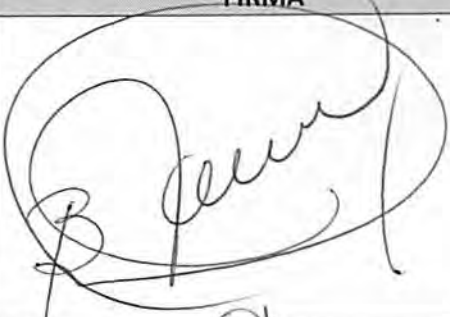
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	
INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.


INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN AL BANCO DE MÉXICO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN RELACIÓN CON LA SUSCRIPCIÓN DE DIVERSOS CONVENIOS INTERNACIONALES.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la SHCP, a fin de transparentar y aclarar el origen y destino de la transferencia para construir el Museo Barroco, suscrito por la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 7 de Enero de 2015.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## **II. CONTENIDO.**

La diputada promovente señala que diversos actos han rodeado al gobierno del estado de Puebla, en donde la aplicación de la ley no se ha hecho plenamente vigente.

Continúa la promovente mencionando que prueba de ello, es que diversos medios de comunicación han difundido que en los casi cuatro años de la actual administración, el gobierno de Puebla ha contratado a empresas privadas para la construcción de 4 obras públicas que debe pagar en anualidades por plazos de entre 23 y 25 años: el Museo Internacional Barroco, el Centro Integral de Servicios, las Plataformas Audi, la Rueda de la Fortuna y el Parque Lineal, que suman un promedio de 13 mil 480 millones 933 mil pesos.

Destacando quien suscribe el punto de acuerdo que el proyecto más caro del gobierno estatal es el Museo Internacional Barroco que fue concesionado a 30 años por 7 mil 280 millones 933 mil pesos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Alfredo del Mazo señaló que se trata de uno de los proyecto culturales más importantes que tiene actualmente el gobierno de la República, como parte del interés del presidente Enrique Peña Nieto por impulsar la infraestructura que mejora la conectividad, pero también aquella que resalta las virtudes culturales de México.

El gobernador, con fecha 29 de agosto de 2014, declaró públicamente que: "es la primera ocasión en el país en que se utiliza el Fondo Nacional de Infraestructura, Fonadin, para un proyecto cultural. Es el primer proyecto cultural hacendario con una inversión de 500 millones de pesos a fondo perdido lo que da viabilidad a una aportación del gobierno del estado y de la inversión privada para llegar a un monto final de 1,390 millones de pesos"

Por su parte, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público señaló que son proyectos como los que tiene el gobierno de Puebla, financiables y con andamiaje jurídico, los que permiten realizar el Plan Nacional de Infraestructura planteado por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a través de un esquema novedoso como los Proyectos de Prestación de Servicios que permiten al Fonadin apoyar obras con rentabilidad social.

Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente

#### ***"Punto de Acuerdo***

***Único.*** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

*federal, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la transferencia por quinientos millones de pesos para la construcción del Museo Barroco, el fundamento legal, así como las razones amplias y fundadas por lo que dichos recursos van a fondo perdido."*

### III. CONSIDERACIONES.

**PRIMERA.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.-** Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación de la proponente, sin embargo se realizan algunas modificaciones a los resolutivos propuestos.

**TERCERA.-** Esta Comisión dictaminadora, comparte lo expuesto por la promovente en la exposición de motivos respecto a que el Museo Internacional del Barroco es uno de los proyecto culturales más importantes que tiene actualmente el gobierno de la República, como parte del interés del presidente Enrique Peña Nieto por impulsar la infraestructura que mejora la conectividad, pero también aquella que resalta las virtudes culturales de México.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Asimismo esta dictaminadora también destaca que el gobernador del Estado de Puebla, con fecha 29 de agosto de 2014, declaró públicamente que: "es la primera ocasión en el país en que se utiliza el Fondo Nacional de Infraestructura, FONADIN, para un proyecto cultural."

Por su parte, el subsecretario de Hacienda y Crédito Público señaló que son proyectos como los que tiene el gobierno de Puebla, financiables y con andamiaje jurídico, los que permiten realizar el Plan Nacional de Infraestructura planteado por el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, a través de un esquema novedoso como los Proyectos de Prestación de Servicios que permiten al FONADIN apoyar obras con rentabilidad social.

**CUARTA.-** Que el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), surgió en virtud del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero del 2008.

Que el FONADIN tiene como objetivo ser vehículo de coordinación del Gobierno de México para el desarrollo de infraestructura en los sectores de comunicaciones, transporte, agua, medio ambiente y turismo; apoyando en la planeación, diseño, construcción y transporte de proyectos de infraestructura con impacto social o rentabilidad económica, en los que participe el sector privado.<sup>1</sup>

Que para ello, el FONADIN:

---

<sup>1</sup> Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). <http://www.fonadin.gob.mx/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

- Apoya el desarrollo del Programa Nacional de Infraestructura.
- Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura.
- Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura.
- Toma riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir.
- Hace bancables proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica.
- Busca el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas.

**QUINTA.-** Que el Museo Internacional del Barroco (MIB), proyecto para el Estado de Puebla, pertenece a aquellos de carácter turísticos descrito por el FONADIN denominado "Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB)", descrito de la siguiente manera:

*Construcción de aproximadamente 18,000 m2 con dos niveles principales y sótano, con ocho salas para exposición museográfica, dos salas de exposiciones temporales, una sala de colecciones especiales, además de talleres de restauración, biblioteca, auditorio y áreas de servicios, así como 7, 000 m2 de áreas exteriores.<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB), Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN). <http://www.fonadin.gob.mx/work/sites/fni/resources/LocalContent/563/15/MIB.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

**SEXTA.-** Que conforme al artículo décimo primero del Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero del 2008, son la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, quienes en el ámbito de sus respectivas competencias, quienes cuidan que la implementación del fideicomiso público se realice con transparencia en los siguientes términos:

***Decreto por el que se ordena la creación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura.***

***Artículo Décimo Primero.- En el ámbito de sus respectivas competencias las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública vigilarán el cumplimiento de lo establecido en este Decreto con base en las disposiciones aplicables y cuidarán que la implementación del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura se realice con transparencia para efectos de los informes que se deben rendir al Congreso de la Unión en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

**SÉPTIMA.-** Que como ha quedado precisado, al ser la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de cuidar la implementación transparente del multicitado Fondo, es atendible que la solicitud sea remitida a dicha dependencia, para conocer el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB).



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que a través del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), informe a esta Soberanía el estado que guarda el Proyecto Turístico Integral Sistema Verde del Río Atoyac/Museo Internacional del Barroco (MIB), en el Estado de Puebla.








PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:


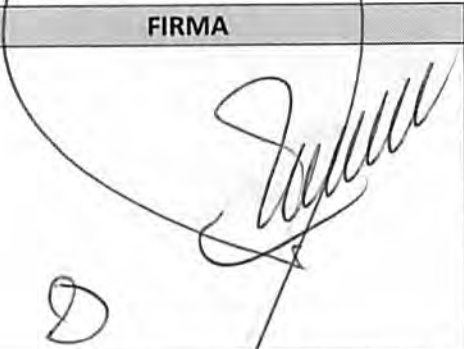
JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	ARQUIMONDES ORTIZ 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	







PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP, A FIN DE INFORMAR RESPECTO AL PROYECTO "TURÍSTICO INTEGRAL SISTEMA VERDE DEL RÍO ATOYAC/MUSEO INTERNACIONAL DEL BARROCO (MIB), EN PUEBLA.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al gobernador del Banco de México para intervenir por medio de las operaciones de mercado abierto para que en el mercado de divisas se reestablezca el tipo de cambio a 13.40 pesos por dólar y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015, suscrita por el Senador Ángel Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Tercera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES.

1.- La Proposición que se cita en el proemio fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 22 de Diciembre de 2014.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

2.- En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, dispuso que la Proposición citada se turnara a la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisaron el contenido de la citada proposición y expresaron sus observaciones y comentarios a la misma.

## II. CONTENIDO.

El proponente señala que del 15 de noviembre al 12 de diciembre del 2014, el peso mexicano sufrió una devaluación de 15 por ciento en ventanillas, y de 12 por ciento de acuerdo con los datos sobre el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera (FIX) proporcionados por el Banco de México.

Al respecto, señala que el tipo de cambio puede ser influenciado por una intervención del Banco de México. El lunes 8 de diciembre, el Banco Central anunció que sí intervendría para estabilizar el mercado monetario con 200 millones de dólares diarios.

El proponente cita la Ley del Banco de México, que establece en su Capítulo IV, "De la Reserva Internacional y el Régimen Cambiario", artículo 18 que "el Banco de México contará con una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.”

Concluye señalando que la intervención actual del Banco de México, por medio de una subasta de 200 millones de dólares diarios para aumentar la oferta monetaria de manera decisiva, y que es necesario aumentarla aun más, y que está facultado para hacerlo por medio de la denominada Comisión de Cambios.

Por lo anteriormente fundado propone el siguiente:

#### ***“Punto de Acuerdo***

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del Banco de México, doctor Agustín Carstens Carstens, para intervenir por medio de las operaciones de mercado abierto para que en el mercado de divisas se reestablezca el tipo de cambio a 13.40 pesos por dólar y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015.”*

### **III. CONSIDERACIONES.**

PRIMERA.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

SEGUNDA.- Los integrantes de esta Tercera Comisión, comparten la preocupación del proponente, para generar estabilidad con respecto al tipo de cambio de peso frente a dólar, es por lo anterior que se aprueba con modificaciones la presente proposición.

En lo particular se elimina el solicitar que se reestablezca el tipo de cambio para que quede especificado en 13.40 pesos por dólar, lo anterior derivado de que no es una facultad específica del Banco Central el de establecer o reestablecer el tipo de cambio, sin embargo se coincide en que la procuración de la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Para lo cual es de advertirse que la Ley del Banco de México en su artículo 21 establece que **el Banco de México deberá actuar en materia cambiaria conforme a las directrices que determine la Comisión de Cambios**, y que para mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente:

**ARTICULO 21.- El Banco de México deberá actuar en materia cambiaria de acuerdo con las directrices que determine una Comisión de Cambios, que estará integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco y dos miembros de la Junta de Gobierno, que el propio Gobernador designe. Los integrantes de la Comisión no tendrán suplentes.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

***Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el subsecretario que designe el Titular de la citada Secretaría. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.***

***La Comisión podrá reunirse en todo tiempo a solicitud del Secretario de Hacienda y Crédito Público o del Gobernador; sus sesiones deberán celebrarse con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, siempre que tanto dicha Secretaría como el Banco de México se encuentren representados. Las resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la citada Secretaría.***

***El Gobernador informará a la Junta de Gobierno sobre dichas resoluciones.***

***El secretario de la Junta de Gobierno y su suplente lo serán también de la Comisión de Cambio***

Dicha *Comisión de Cambios* está conformada por el Secretario de Hacienda, el subsecretario del ramo, otro subsecretario, y por el Gobernador del Banco de México y otros dos miembros de su Junta de Gobierno. La Comisión la preside el Secretario de Hacienda, quien en caso de un empate en la votación de sus



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

miembros tiene el voto de calidad. Por consiguiente, el Gobernador no está facultado a instruir al Banco de México a intervenir en el mercado cambiario a menos de que exista un acuerdo de la Comisión de Cambios al respecto.

Desde diciembre de 1994 el régimen cambiario en México ha sido uno de libre flotación, en donde el precio se determina a través de las fuerzas de oferta y demanda del mercado. La política cambiaria dictaminada por la Comisión de Cambios ha estado, desde entonces, orientada a preservar dicha flotación

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la *Comisión de Cambios* prevista en el artículo 21 de la Ley de Banco de México, para que en el ámbito de sus atribuciones, preserve el funcionamiento ordenado del mercado cambiario nacional e instrumente las medidas preventivas necesarias para proveer de liquidez al mercado cambiario en caso de que fuera necesario y coadyuvar con ello a mantener el equilibrio presupuestal para 2015.










PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

Suscriben este dictamen las y los integrantes de la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas:



JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Dip. Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza Presidente	
	Sen. Manuel Cavazos Lerma Secretario	SEN. ARQUIMEDES ORAMAN 
	Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz Secretario	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

JUNTA DIRECTIVA		FIRMA
	Sen. Angel Benjamín Robles Montoya Secretario	



INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Ricardo Urzúa Rivera	
	Dip. Irazema González Martínez Olivares	
	Sen. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Dip. Leopoldo Sánchez Cruz	
	Sen. Javier Lozano Alarcón	
	Dip. Marcelo de Jesús Torres Cofiño	
	Sen. Isidro Pedraza Chávez	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA COMISIÓN DE CAMBIOS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE BANCO DE MÉXICO, PARA QUE PRESERVE EL FUNCIONAMIENTO ORDENADO DEL MERCADO CAMBIARIO NACIONAL E INSTRUMENTE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS PARA PROVEER DE LIQUIDEZ AL MERCADO CAMBIARIO EN CASO DE QUE FUERA NECESARIO Y COADYUVAR CON ELLO A MANTENER EL EQUILIBRIO PRESUPUESTAL PARA 2015.

TERCERA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

INTEGRANTES		FIRMA
	Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez	
	Dip. Carol Antonio Altamirano	
	Dip. Carlos Alberto García González	
	Dip. Lilia Aguilar Gil	

Dado en la Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 13 días del mes de enero del año dos mil quince.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI, presidente; José Isabel Trejo Reyes, PAN; Agustín Miguel Alonso Raya, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Juan Ignacio Samperio Montaña, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Presidente, Silvano Aureoles Conejo; vicepresidentes, Tomás Torres Mercado, PVEM; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; María Beatriz Zavala Peniche, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Laura Barrera Fortoul, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Graciela Saldaña Fraire, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>